

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

Recibi

[Handwritten signature]



*Fernando Antonio Ortiz Locon
25-2-14 13:55*

GUATEMALA, ENERO DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Guatemala, 10 de enero 2014

Señor
Fernando Antonio Ortíz Locón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Raymundo
Departamento de Guatemala

Señor Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Recibi

[Handwritten signature]

Fernando Antonio Ortíz Locón

25-2-14-13:55



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE COMISIÓN ESPECIAL
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

GUATEMALA, ENERO DE 2014

ÍNDICE

Resumen Gerencial

1.INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
5.1 Comentarios	2
5.2 Conclusiones	2
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	3
6.2 Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables	9
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	12
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	13
ANEXOS	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	
Nota de Auditoría CGC-DAT-NA-016-2013	



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 10 de enero de 2014

Señor
 Fernando Antonio Ortíz Locón
 Alcalde Municipal
 Municipalidad de San Raymundo
 Departamento de Guatemala

Señor Alcalde Municipal:

De conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0022-2013 de fecha 7 de marzo de 2013, se ha efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala.

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012, como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

La Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, no elaboró Plan Operativo Anual (POA) 2012

Hallazgo No. 2

Falta de Indicadores de Gestión

Hallazgo No. 3

Falta de información en las modificaciones a metas programadas en el POA 2012

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Hallazgo No. 4

Falta de Manual de Procedimientos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Presentación extemporánea de los informes cuatrimestrales

Hallazgo No. 2

Recursos Humanos no solicitó las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos

El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Licenciada María del Carmen Chapas Franco, supervisada por la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.

Atentamente,



María del Carmen Chapas Franco
Licenciada María del Carmen Chapas Franco
Auditor Gubernamental
Colegiada Activa No. 635
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Recibi
[Signature]
Fernando Antonio Ortiz
25-2-14 13:55 *locop*

Amanda Irene Martínez Méndez
Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora Gubernamental
Colegiada Activa No. 16,153
Colegio de C.C. E.E.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad ejerce el gobierno local de su territorio y su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnico, pluricultural y multilingüe, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

La municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Una función importante de la municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También presta especial atención a los aspectos sociales y busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232 Contraloría General de Cuentas.

El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

El Acuerdo Gubernativo No. 318-2003 del Presidente de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno Gubernamental.

Nombramiento de Comisión Especial DAT-0022-2013.

Nombramiento de Supervisión DAT-0019-2014

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 General

Practicar examen especial de auditoría de gestión por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

3.2 Específicos

- Verificar la existencia del plan operativo anual y que el mismo se haya entregado oportunamente a las instancias correspondientes;
- Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas;
- Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional;
- Verificar la existencia del manual de funciones y procedimientos;
- Evaluar que el manual de funciones y procedimientos esté completo, actualizado y autorizado por la autoridad competente;
- Verificar la existencia de la memoria de labores y que la misma se haya remitido a las instancias correspondientes;
- Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El examen especial comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos. Asimismo se analizó la gestión institucional por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre 2012.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

5.1 Comentarios

Se solicitaron para su revisión y evaluación: el Manual de Funciones y Procedimientos, el Plan Operativo Anual, Informes de Gestión y Memoria de Labores del año 2012.

5.2 Conclusiones

En forma general se determinaron las siguientes deficiencias:

La Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, no elaboró el Plan Operativo Anual (POA) 2012.

Falta de indicadores de gestión.

Falta de información en las modificaciones a metas programadas en el POA 2012.

Falta del Manual de Procedimientos.

Presentación extemporánea de los informes cuatrimestrales.

Recursos Humanos no solicitó las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos.

6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar el Examen Especial de Auditoría de Gestión se detectaron hallazgos, sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento del control interno de la entidad, que se detallan a continuación.

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

La Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, no elaboró Plan Operativo Anual (POA) 2012

Condición

La Municipalidad de San Raymundo envió como Plan Operativo Anual 2012, formas DTP's sin firma y sello y con la frase "SIN OBRAS", por lo que se constató que no se cumplió con los lineamientos de SEGEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas. Lo anterior limitó la evaluación a la gestión Municipal del período 2012.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Gubernamental, norma 2.9 Administración del Ente Público, establece: "La administración de cada ente público debe basarse en el proceso administrativo (planificación, organización, dirección y control), de tal manera que se puedan comprobar, evaluar y medir los resultados de cada uno de ellos, en el marco de un sistema integrado de información gerencial.

En el marco del proceso administrativo la máxima autoridad de las entidades es responsable de dirigir la ejecución de las operaciones con base en los objetivos y metas incluidos en el Plan Operativo Anual (POA), delegando a los distintos niveles gerenciales, para la consecución de los resultados planificados, aplicando mecanismos de control, seguimiento y evaluación.”

Causa

Falta de elaboración del Plan Operativo Anual 2012.

Efecto

Limitante para establecer metas y darles seguimiento.

Recomendación

El Concejo Municipal debe de velar porque se elabore el Plan Operativo Anual y se le de seguimiento continuo a la par de la ejecución presupuestaria, el Plan debe llenar los requisitos de SEGEPLAN y el MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, la recomendación se encamina a mejorar la estructura del control interno municipal y transparentar el gasto público.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, fechado San Raymundo 31 de octubre 2013, los responsables: Alcalde Municipal, Fernando Antonio Ortíz Locón; Director Financiero Municipal, Juan Francisco Berdúo Flores; Director Municipal de Planificación, Francis Iván Cojón Hernández y Auditor Interno, Nehemías Jonatán Velásquez Gómez, manifiestan lo siguiente: Respuesta. “La municipalidad de San Raymundo si elaboro el Plan Operativo Anual ya que es algo esencial para poder aprobar el presupuesto en el sistema SICOIN GL, ya que antes de hacer la aprobación se debe de asociar la planificación con el presupuesto y si no se hubiera realizado esta operación, hubiera sido imposible poder ejecutar el presupuesto. El ingreso de la planificación al sistema se puede comprobar por medio de los DTP'S enviados; en varios aparece la leyenda sin obra, esto se debe a que se tratan de actividades y no de proyectos”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no enviaron el Plan Operativo Anual con sus respectivos DTP's que demostrara que se cumplieron con los lineamientos establecidos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Alcalde Municipal	Fernando Antonio Ortíz Locón	Q. 2,000.00
Director Financiero Municipal	Juan Francisco Berdúo Flores	Q. 2,000.00
Director Municipal de Planificación	Francis Iván Cojón Hernández	Q. 2,000.00
Auditor Interno	Nehemías Jonatán Velásquez Gómez	Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2**Falta de Indicadores de Gestión****Condición**

La Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala, no cuenta con indicadores de Gestión.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.4 Indicadores de Gestión, establece: " La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional.

La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión."

Causa

Falta de cumplimiento en la elaboración de indicadores.

Efecto

Limita evaluar la gestión municipal.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Dirección de Planificación, para que se elaboren los indicadores de gestión.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, fechado San Raymundo 31 de octubre 2013, los responsables: Director Financiero Municipal, Juan Francisco Berdúo Flores; Director Municipal de Planificación, Francis Iván Cojón Hernández y Auditor Interno, Nehemías Jonatán Velásquez Gómez, manifiestan lo siguiente: RESPUESTA "Aunque los indicadores de gestión no se tengan por medio escrito, constantemente se está revisando el cumplimiento de las meas escritas en el POA".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables no presentaron la documentación y en su respuesta aceptan la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Alcalde Municipal	Fernando Antonio Ortíz Locón	Q. 2,000.00
Director Financiero Municipal	Juan Francisco Berdúo Flores	Q. 2,000.00
Director Municipal de Planificación	Francis Iván Cojón Hernández	Q. 2,000.00

Hallazgo No. 3

Falta de información en las modificaciones a metas programadas en el POA 2012

Condición

Las Autoridades de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala no enviaron a la Comisión de Auditoría de Gestión, las modificaciones a metas programadas en el POA 2012, las cuales debían estar autorizadas y aprobadas por el Concejo Municipal.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 4.21 establece: Actualización de Programación Presupuestaria y Metas. "La máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos que permitan realizar la reprogramación presupuestaria y el ajuste a las metas respectivas en función de las modificaciones presupuestarias realizadas.

La unidad especializada debe velar porque las políticas y procedimientos aseguren que se ha reprogramado la ejecución presupuestaria, bajo los mismos

critérios y procedimientos aplicados en la programación inicial, a nivel de programas y proyectos y por ende sus metas e indicadores, mostrando con ello el potencial de la gestión institucional”.

Causa

El Concejo Municipal no le dio seguimiento a las metas del plan operativo anual de la Municipalidad.

Efecto

Riesgo que no exista concordancia entre la ejecución física y la ejecución presupuestaria.

Recomendación

El Concejo Municipal de San Raymundo del Departamento de Guatemala, debe velar porque cada vez que se realicen modificaciones presupuestarias se modifiquen las metas físicas y éstas sean comunicadas a las entidades correspondientes.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, fechado San Raymundo 31 de octubre 2013, los responsables: Director Financiero Municipal, Juan Francisco Berdúo Flores y Auditor Interno, Nehemías Jonatán Velásquez Gómez, manifiestan lo siguiente: RESPUESTA. “Las autoridades de la Municipalidad, no enviaron las modificaciones a metas programadas en el POA 2012, debido a que en el sistema SICOINGL después de aprobar el presupuesto no se pueden realizar modificaciones en la planificación asociada, por lo que si se hubiera cumplido con este ordenamiento legal, se hubiera enviado información elaborada en cualquier otro sistema que no está reconocido por la contraloría como oficial; el acuerdo A37-06 es bastante específico sobre los sistemas que la Contraloría reconoce como oficiales, por lo que transcribo el inciso “b” a continuación:

Acuerdo A37-06

Inciso b) La información de la rendición de cuentas será generada por los sistemas SICOINWEB, SIAF-MUNI y/o SIAFITO-MUNI, en los cuales son los únicos reconocidos por la Contraloría General de Cuentas como los sistemas oficiales de registro y control, para las municipalidades y sus empresas”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que las Autoridades Municipales además de tener presente el Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas No. A-37-06 como sistema oficial, deben de observar las disposiciones legales del

Presidente de la República, para la ejecución del presupuesto como el Acuerdo Gubernativo Número 524-2011 del Presidente de la República, Ley de Ingresos y Egresos del Estado, artículo 5 Reprogramación de metas físicas.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Director Financiero Municipal	Juan Francisco Berdúo Flores	Q. 2,000.00
Auditor Interno	Nehemías Jonatán Velásquez Gómez	Q. 2,000.00

Hallazgo No. 4

Falta de Manual de Procedimientos

Condición

Al evaluar la documentación presentada por las Autoridades Municipales de San Raymundo, Departamento de Guatemala, se estableció la falta del Manual de Procedimientos.

Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, norma 1.10, Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: "La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad.

Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo".

Causa

Inexistencia del Manual de Procedimientos.

Efecto

Riesgo que exista descontrol administrativo financiero, afectando los intereses de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Unidad que corresponda, a efecto que a la brevedad posible la Institución cuente con el Manual de Procedimiento aprobado por el Concejo Municipal para mejorar la estructura del control interno.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, fechado San Raymundo 31 de octubre 2013, la responsable que se identifica en el apartado de las Acciones Legales y Administrativas, expresa: RESPUESTA "No se entrego el manual de Manual de Procedimientos debido a que está en proceso de elaboración. Este se inicio junto a los de organización y de puestos pero debido a lo extenso del trabajo para elaborarlo no se ha finalizado".

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, debido a la no presentación del Manual de Procedimientos.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Secretaria Municipal	Flor de María López Barajas	Q. 2,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**Hallazgo No. 1****Presentación extemporánea de los informes cuatrimestrales****Condición**

Se estableció que la Dirección Financiera y la Unidad de Planificación de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala, presentaron los informes cuatrimestrales a la Contraloría General de Cuentas, fuera de tiempo.

El primer cuatrimestre fue presentado el 05 de junio de 2012, el segundo cuatrimestre el 11 de noviembre de 2012 y el tercer cuatrimestre el 06 de febrero de 2013, todos los informes tienen el sello y firma de recibido. Tampoco se

acompañaron los informes trimestrales presentados a la Contraloría General de Cuentas.

Criterio

El Acuerdo No. A-37-06 del Subcontralor del Probidad Encargado del Despacho, el numeral romano IV. Establece los períodos para presentar los informes: “En los primeros cinco días hábiles de cada cuatrimestre: Informe Gerencial de Rendición de Cuentas, con la información pertinente de la gestión realizada en el cuatrimestre anterior...”

Causa

Falta de cumplimiento a los plazos establecidos para la entrega de los informes cuatrimestrales por parte de la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto.

Efecto

Atraso en la rendición de cuentas.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección Financiera Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para que se tenga control sobre el envío de los informes a la Contraloría General de Cuentas en el tiempo establecido en el Acuerdo Interno de la Institución Fiscalizadora.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, fechado San Raymundo 31 de octubre 2013, los responsables Director Financiero Municipal, Juan Francisco Berdúo Flores y Director Municipal de Planificación, Francis Iván Cojón Hernández, manifiestan lo siguiente: RESPUESTA. “Para la presentación de los informes cuatrimestrales, la Dirección Financiera como la Unidad de presupuesto observaron únicamente el artículo 135 del decreto 12-2002 y el Acuerdo Gubernativo 240-98, no habiendo encontrado en ellos fecha límite para poder entregar dichas ejecuciones, sin embargo al percatarse del error de acuerdo al resultado de la auditoria, se tendrá el sumo cuidado de observar los Acuerdos y Normas de la Contraloría para cumplir con la ley”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los responsables aceptaron la deficiencia establecida por la Comisión de Auditoría de Gestión.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Director Financiero Municipal	Juan Francisco Berdúo Flores	Q. 2,000.00
Director Municipal de Planificación	Francis Iván Cojón Hernández	Q. 2,000.00

Hallazgo No. 2**Recursos Humanos no solicitó las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos****Condición**

Al evaluar la documentación presentada por la Unidad de Recursos Humanos, de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, se estableció la falta de finiquitos de Autoridades Superiores, (Alcalde Municipal y Director Financiero de la DAFIM) por lo que se da el incumplimiento a lo preceptuado en la Ley, referente al requerimiento de las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios y empleados de primer ingreso, requisito obligatorio al tomar posesión de un cargo o empleo público.

Criterio

EL Decreto Número 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos, artículo 16. Impedimentos para optar a cargos y empleos públicos, establece: "No podrán optar al desempeño de cargo o empleo público quienes tengan impedimento de conformidad con leyes específicas y en ningún caso quienes no demuestren fehacientemente los méritos de capacidad, idoneidad y honradez.

Tampoco podrán optar a ningún cargo o empleo público: ...

b) Quienes habiendo recaudado, custodiado o administrado bienes del Estado, no tengan su constancia de solvencia y finiquito de la institución en la cual prestó sus servicios y de la Contraloría General de Cuentas."

Causa

Falta de requerimiento de la Constancias de Finiquito para el ejercicio 2012

Efecto

Riesgo de contratación de personal con falta de idoneidad y descontrol administrativo.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe de velar porque la Unidad de Recursos Humanos, solicite al Concejo Municipal y personal responsable del manejo de las finanzas, la constancia de finiquito año con año.

Comentario de los responsables

En oficio s/n, fechado San Raymundo 31 de octubre 2013, la responsable Secretaria Municipal, Flor de María López Barajas, manifiesta lo siguiente: RESPUESTA. "Con fecha 26 de julio de 2012 el Departamento de Recursos Humanos por medio del Jefe Administrativo Superior señor Alcalde Municipal en atención a la CIRCULAR DAM-016-2012 Lic. Rolando Leonel Alvarado Caballeros Director de Auditoría de Municipalidades, requirió finiquito a los siguientes funcionarios y empleados municipales:..." (Ver anexo).

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que no se cumplió con solicitar la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito a todas las Autoridades Municipales, la Secretaria Municipal debió informar al Alcalde Municipal por escrito, qué personal no cumplió con la Constancia.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

CARGO	NOMBRE	VALOR
Secretaria Municipal	Flor de María López Barajas	Q. 2,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO


Los funcionarios y empleados responsables de la entidad durante el período auditado son:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1.	Fernando Antonio Ortíz Locón	Alcalde Municipal	15/01/2012	31/12/2012
2.	Ezequiel (S.O.N) Tepeu Locón	Concejal Primero	15/01/2012	31/12/2012
3.	Augustín (S.O.N) Uyú Chamalé	Concejal Segundo	15/01/2012	31/12/2012


4.	Edson Aroldo Ramírez Vásquez	Concejal Tercero	15/01/2012	31/12/2012
5.	José Eduardo García García	Concejal Cuarto	15/01/2012	31/12/2012
6.	Santiago (S.O.N.) Coc Saban	Síndico Primero	15/01/2012	31/12/2012
7.	Alfonso (S.O.N.) Puluc Curup	Síndico Segundo	15/01/2012	31/12/2012
8.	Juan Francisco Berdúo Flores	Director Financiero Municipal	15/01/2012	31/12/2012
9.	Flor de María López Barajas	Secretaria Municipal	15/01/2012	31/12/2012
10.	Francis Iván Cojón Hernández	Director Municipal de Planificación	15/01/2012	31/12/2012
11.	Nehemías Jonatán Velásquez Gómez	Auditor Interno	15/01/2012	31/12/2012

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

María del Carmen Chapas Franco
 Licda. María del Carmen Chapas Franco
~~Auditor Gubernamental~~
 Colegiada Activa 635
 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala




Amanda Irene Martínez Méndez
 Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
 Supervisora Gubernamental
 Colegiada Activa 16,153 de C.C.E.E.



INFORME CONOCIDO POR

Recibi
Fernando Antonio Ortiz Locon
 25-2-14 13:55



Walter Osmar Argueta
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL

DAT-0022-2013

Guatemala, 07 de marzo de 2013

Auditor Gubernamental:
LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO DE RAMIREZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la TESORERIA MUNICIPAL DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CON LA CUENTA No. T3-1-11, para practicar examen especial de auditoria de gestion del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.

[Signature]
Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



*Recali
mclp
13/3/2013*



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

DAT-0019-2014

Guatemala, 27 de enero de 2014

Auditor(es) Gubernamental(es):

LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-11, derivado del Nombramiento número DAT-022-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de Supervisión de los papeles de trabajo y trabajo de gabinete, observar los plazos fijados y aplicar para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

Vo.Bo.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas

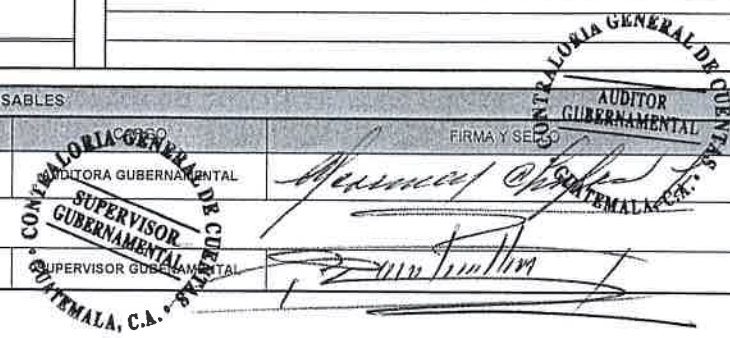
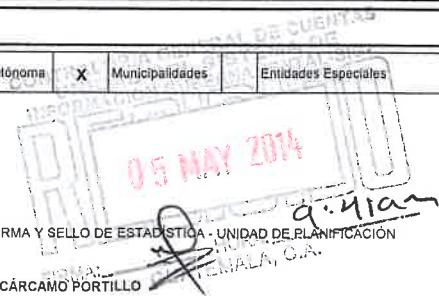


Realizado
melch
11/02/2014
10:56

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES												
1.1	ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA											
1.2	ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: AUTÓNOMA											
1.3	TIPO DE ENTIDAD											
	Administración central (Gobierno)		Descentralizada		Autónoma	<input checked="" type="checkbox"/>	Municipalidades		Entidades Especiales			
1.4	NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO T3-1-11											
1.5	DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA											
1.6	NOMBRAMIENTO No.(s) DAT-0022-2013 Y DAT-0019-2014											
1.7	FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S) 07 DE MARZO DE 2013 Y 27 DE ENERO DE 2014											
1.8	AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) ASIGNADOS LICDA MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO Y LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO											
1.9	CODIGO (Exclusivo estadística)											
1.10	PERIODO AUDITADO						No. MESES AUDITADOS					
	DEL	Día	Mes	Año	AL	Día	Mes	Año				
		1	1	2012		31	12	2012	12			
2 AUDITORÍA					5 OBRA PÚBLICA							
2.1	TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN				TIPO DE OBRA	*No.Obras	Monto					
2.2	TOTAL MONTO AUDITADO				Puentes		Q	-				
	Saldo anterior*				Pavimentos		Q	-				
	Ingresos				Edificios Escolares		Q	-				
	Egresos				Otros edificios		Q	-				
	*Ingresar únicamente si es examen especial				Salón usos múltiples		Q	-				
3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS					Const. Y Mant. Carreteras		Q	-				
3.1	*SANCIÓN				Instalaciones Deportivas		Q	-				
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	Sistema de Agua Potable		Q	-			
		CI	C			Drenajes		Q	-			
	6	4	2	Q 26,000.00	Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República, Ley Organica de Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numerales 3 y 18.	Energía Eléctrica		Q	-			
3.2	*FORMULACIÓN DE CARGO				Otros							
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal	TOTAL	0	Q	-			
		CI	C			*Si es más de una obra agregar anexo						
	0	0	0	Q -		6 OBSERVACIONES						
3.3	*DENUNCIA				Se formularon hallazgos de control interno y de cumplimientos de leyes y regulaciones aplicables, así mismo se emitió NOTA DE AUDITORÍA No. CGC-DAT-17-2013 fecha 20 de noviembre de 2013.							
	Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal							
		CI	C									
	*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -											
4 PRESUPUESTO												
	Presupuesto Asignado											
	Modificaciones (+) ó (-)											
	Vigente											
	Ejecutado											
	Por devengar											
7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES												
LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO					AUDITOR GUBERNAMENTAL							
LIC. LUIS NOÉ CÁRCAMO PORTILLO					SUPERVISOR GUBERNAMENTAL							





Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA S.A.

DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	Dirección de la Entidad Auditada	SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
No. De Cuenta/Cuentas	T3-1-11	Teléfonos de la Entidad Auditada	86308992
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE GESTIÓN	Período Auditado	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombre/ramo	DAT-0022-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2013	No. Carta a la Gerencia y Fecha	CGC-DAT-NA-0017-2013 del 20 de noviembre de 2013.
Auditor Gubernamental	LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	Supervisor	LICDA. AMANDA IRENE MARTÍNEZ MÉNDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	<p>Condición La Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, no elaboró Plan Operativo Anual (POA) 2012.</p> <p>La Municipalidad de San Raymundo envió como Plan Operativo Anual 2012, formas DTP's sin firma y sello y con la frase "SIN OBRAS", lo que se constató que no se cumplió con los lineamientos de SECEPLAN y el Ministerio de Finanzas Públicas. Lo anterior limitó la evaluación a la gestión Municipal del período 2012.</p> <p>Recomendación El Concejo Municipal debe de velar porque se elabore el Plan Operativo Anual y se le de seguimiento continuo a la par de la ejecución presupuestaria, el Plan debe llenar los requisitos de SECEPLAN y el MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS, la recomendación se encamina a mejorar la estructura del control interno municipal y transparentar el gasto público.</p>	ALCALDE MUNICIPAL			
2	<p>Condición La Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala, no cuenta con Indicadores de Gestión.</p> <p>Recomendación El Concejo Municipal debe girar instrucciones a la Dirección de Planificación, para que se elaboren los indicadores de gestión.</p> <p>Falta de información en las modificaciones a metas programadas en el POA 2012.</p> <p>Condición Las Autoridades de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala no enviaron a la Comisión de Auditoría de Gestión, las modificaciones a metas programadas en el POA 2012, las cuales debían estar autorizadas y aprobadas por el Concejo Municipal.</p> <p>Recomendación El Concejo Municipal de San Raymundo del Departamento de Guatemala, debe velar porque cada vez se realicen modificaciones presupuestarias se modifiquen las metas físicas y éstas sean comunicadas a las entidades correspondientes.</p>	ALCALDE MUNICIPAL			
3	<p>Falta de Manual de Procedimientos.</p> <p>Condición Al evaluar la documentación presentada por las Autoridades Municipales de San Raymundo, Departamento de Guatemala, se estableció la falta del Manual de Procedimientos.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Unidad que corresponda, a efecto que a la brevedad posible la Institución cuente con el Manual de Procedimiento aprobado por el Concejo Municipal para mejorar la estructura del control interno.</p>	ALCALDE MUNICIPAL			
4	<p>Falta de Manual de Procedimientos.</p> <p>Condición Al evaluar la documentación presentada por las Autoridades Municipales de San Raymundo, Departamento de Guatemala, se estableció la falta del Manual de Procedimientos.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Unidad que corresponda, a efecto que a la brevedad posible la Institución cuente con el Manual de Procedimiento aprobado por el Concejo Municipal para mejorar la estructura del control interno.</p>	ALCALDE MUNICIPAL			


FORMULARIO SR1

Nombre de la Entidad	MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA	San Raymundo, Departamento de Guatemala
No. De Cuenta/Barra	T3-1-11	66308992
Tipo de Auditoría	AUDITORÍA DE GESTIÓN	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012
Nombrenamiento	DAT-0022-2013 DE FECHA 07 DE MARZO DE 2013	CGC-DAT-NA-0017-2013 del 20 de noviembre de 2013.
Auditor/Gubernamental	LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO	LICDA. AMANDA IRENE MARTÍNEZ MÉNDEZ

No.	Condición y Recomendación	Responsable	Situación		Observaciones
			Realizada	No Cumplida	
1	<p>Hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables</p> <p>Presentación extemporánea de los informes cuatrimestrales.</p> <p>Condición Se estableció que la Dirección Financiera y la Unidad de Presupuesto de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, presentaron los informes cuatrimestrales a la Contraloría General de Cuentas, fuera de tiempo. El primer cuatrimestre fue presentado el 05 de junio de 2012, el segundo cuatrimestre el 11 de noviembre de 2012 y el tercer cuatrimestre el 06 de febrero de 2013, todos los informes tienen el sello y firma de recibido. Tampoco se acompañaron los informes trimestrales presentados a la Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Dirección Financiera Municipal y a la Unidad de Presupuesto, para que se tenga control sobre el envío de los informes a la Contraloría General de Cuentas, en el tiempo establecido en el Acuerdo Interno de la Institución Fiscalizadora.</p>	ALCALDE MUNICIPAL			
2	<p>Recurso humano no solicitó las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos.</p> <p>Condición Al evaluar la documentación presentada por la Unidad de Recursos Humanos, de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, se estableció la falta de finiquitos de Autoridades Superiores, (Alcalde Municipal y Director Financiero de la DAFIM) por lo que se da el incumplimiento a la preceptuado en la Ley, referente al requerimiento de las Constancias Transitorias de Inexistencia de Reclamación de Cargos o Finiquito, emitido por la Contraloría General de Cuentas, de los funcionarios y empleados de primer ingreso, requisito obligatorio al tomar posesión de un cargo o empleo público.</p> <p>Recomendación El Alcalde Municipal debe de velar porque la Unidad de Recursos Humanos, solicite al Consejo Municipal y personal responsable del manejo de las finanzas, la constancia de finiquito año con año.</p>	ALCALDE MUNICIPAL			


FECHA 11 de diciembre de 2013.

Maria del Carmen Chapas Franco
Licda. Maria del Carmen Chapas Franco
Auditora Gubernamental



Antonio Ortiz Locon
Sr. Fernando Antonio Ortiz Locon
Alcalde Municipal de San Raymundo, Depto. de Guatemala

25-2-14 13:55



José Agueta
Encargado de Compras
21/11/2013



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

CGC-DAT-NA-0017-2013

Guatemala, 20 de noviembre de 2013

NOTA DE AUDITORÍA

Señor
Fernando Antonio Ortiz Locón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala

Señor Alcalde Municipal:

De conformidad con el nombramiento DAT-0022-2013 de fecha 07 de marzo de 2013, emitido por el Director de Asesoría Técnica con visto bueno del Subcontralor de Calidad del Gasto Público de la Contraloría General de Cuentas, fui designada para practicar examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos, del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012, de la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala, Cuenta No. T3-1-11, como resultado de la revisión se indica lo siguiente:

Se estableció que el Director de AFIM no cuenta con la Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, finiquito.

Con fecha 23 de octubre de 2013 se le notificó a la Señorita Flor de María López Barajas, Secretaria Municipal, el hallazgo de cumplimiento de leyes y regulaciones que establece: **“Recursos Humanos no solicitó las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos”**; en respuesta al hallazgo, la responsable manifiesta lo siguiente:

“Con fecha 26 de julio de 2012, el Departamento de Recursos Humanos por medio del Jefe Administrativo Superior señor Alcalde Municipal en atención a la CIRCULAR DAM-016-2012 Lic. Rolando Leonel Alvarado Caballeros Director de Auditoría de Municipalidades, requirió finiquito a los siguientes funcionarios y empleados municipales:

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

Se adjunta a la presente la documentación de respaldo" (Ver anexo)

Por lo anterior, se solicita que envíe a esta Dirección, en un plazo de tres (03) días, un informe acerca del motivo por el cual el Director de AFIM no cuenta con la constancia transitoria de inexistencia de reclamación de cargos.

Atentamente,

Maria del Carmen Chapas Franco
Licda. María del Carmen Chapas Franco
Auditor Gubernamental
AUDITOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.

Amanda Irene Martínez Méndez
Licda. Amanda Irene Martínez Méndez
Supervisora gubernamental
SUPERVISOR GUBERNAMENTAL
CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
GUATEMALA, C.A.



MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO

4a. Calle 2-00 zona 1 San Raymundo, Guatemala
Teléfonos: 6630-8061 / 6630-8552 Fax: 6630-8992
Correo electrónico: munisanray@hotmail.com
www.munisanraymundo.org

Respuesta:

Con fecha 26 de julio de 2012 el Departamento de Recursos Humanos por medio del Jefe Administrativo Superior señor Alcalde Municipal en atención a la CIRCULAR DAM-016-2012 Lic. Rolando Leonel Alvarado Caballeros Director de Auditoria de Municipalidades, requirió finiquito a los siguientes funcionarios y empleados municipales:

No.	Nombre	Cargo	Número de oficio	Datos del Finiquito	
				Correlativo	Clas.
1	Ezequiel Tepeu Locón	Concejal Primero	264-2012	33672	123331-20000-f-1-2012
2	Agustín Uyú Chamalé	Concejal Segundo	264-2012	33670	123328-20000-f-1-2012
3	Edson Aroldo Ramirez Vásquez	Concejal Tercero	264-2012	33326	122929-20000-f-1-2012
4	José Eduardo García García	Concejal Cuarto	264-2012	32490	121965-20000-f-1-2012
5	Victor Manuel Velásquez Jocon	Concejal Quinto	264-2012	32488	121963-20000-f-1-2012
6	Santiago Coc Sabán	Sindico Primero	264-2012	33671	123329-20000-f-1-2012
7	Alfonso Puluc Curup	Sindico Segundo	264-2012	33673	123334-20000-f-1-2012
8	Juan Francisco Berduo Flores	Director Financiero	260-2012		No presento
9	Flor de María López Barajas	Secretaria Municipal	261-2012	33017	122577-20000-f-1-2012
10	Yolanda Lizett Marquez	Encargada de Contabilidad	262-2012	34082	123782-20000-f-1-2012
11	José Bernardino Locón	Encargado de presupuesto	263-2012	34078	123778-20000-f-1-2012
12	Germán Oseas Chamalé Boch	Almacén y bodega	265-2012	34084	123784-20000-f-1-2012
13	José Medardo Argueta García	Encargado de Compras	266-2012	34080	123780-20000-f-1-2012
14	María Nohemí Curup	Fondo Rotativo	267-2012	34245	123988-20000-f-1-2012
15	Fernando Antonio Ortiz Locón	Alcalde Municipal		33669	123326-20000-f-1-2012

Se adjunta a la presente la documentación de respaldo

Hallazgo No. 3

Incumplimiento en el plazo y entrega de información

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE RECTIFICACIÓN
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012



Recibi
Hernández
10-4-14

GUATEMALA, MARZO DE 2014



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA C.A.

28
30

Guatemala, 11 de marzo de 2014

Señor
Fernando Antonio Ortíz Locón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Raymundo
Departamento de Guatemala

Señor Ortíz:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Rectificación al informe de auditoría realizado por el auditor gubernamental que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.

Recibi
Fernando Ortíz
10-4-14



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
www.contraloria.gob.gt

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE RECTIFICACIÓN
AUDITORÍA DE GESTIÓN
MUNICIPALIDAD DE SAN RAYMUNDO
DEPARTAMENTO DE GUATEMALA
PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012**

GUATEMALA, MARZO DE 2014

ÍNDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA RECTIFICACIÓN	1
3. OBJETIVOS DE LA RECTIFICACIÓN	1
3.1 General	1
3.2 Específicos	2
4. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	2
4.1 Comentarios	2
4.2 Conclusiones	3
5. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	4
6. COMISIÓN DE AUDITORÍA	5
Anexos	
Nombramientos	

RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 11 de marzo de 2014

Señor
Fernando Antonio Ortiz Locón
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Raymundo
Departamento de Guatemala

Señor Ortiz:

Los Auditores Gubernamentales designados de conformidad con el Nombramiento de Comisión Especial DAT-0022-2013 de fecha 7 de marzo de 2013 y Nombramiento de Supervisión DAT-0019-2014 de fecha 27 de enero de 2014, hemos efectuado examen especial de auditoría de gestión, así como verificar la existencia y evaluar el plan operativo anual y el manual de funciones y procedimientos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012 a la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala.

Derivado de lo anterior, hacemos de su conocimiento el informe de Rectificación al Informe de Examen Especial de Auditoría de Gestión emitido para tal efecto, el cual fue notificado el martes 25 de febrero de 2014.

El examen especial fue efectuado por la Auditora Gubernamental, Licenciada María del Carmen Chapas Franco, supervisado por la Licda. Amanda Irene Méndez Martínez y concluido el Proceso de Supervisión de papeles de trabajo por el Licenciado Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Licenciado Walter Osmar Argueta, Director de Asesoría Técnica.



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

7
34

Los comentarios y conclusiones de las correcciones realizadas se encuentran en detalle en el Informe de Rectificación adjunto.

Atentamente,

Licenciada María del Carmen Chapas Franco
Auditor Gubernamental
Colegiada Activa 635
Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala



Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Colegiado Activo 4,156
Colegio de C.C. E.E.



Recibi

Hernán
10-4-14



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

La municipalidad ejerce el gobierno local de su territorio y su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnico, pluricultural y multilingüe, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes de su distrito.

La municipalidad es el ente del Estado responsable del gobierno del municipio, es una institución autónoma. Se encarga de realizar y administrar los servicios que necesita una ciudad o un pueblo. Una función importante de la municipalidad es la planificación, el control y la evaluación del desarrollo y crecimiento de su territorio. También presta especial atención a los aspectos sociales y busca contribuir a mejorar la calidad de vida de los vecinos.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA RECTIFICACIÓN

La auditoría y el Informe de Rectificación, se realizaron con base en:

- a) La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en su artículo 232.
- b) El Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.
- c) Normas de Auditoría Gubernamental y Normas Generales de Control Interno Gubernamental.
- d) Memorándum A-10-2012 de fecha 21 de agosto de 2012.

3. OBJETIVOS DE LA RECTIFICACIÓN

3.1 General

Rectificar el informe de la Comisión Especial de Auditoría de Gestión, emitido a la Municipalidad de San Raymundo, Departamento de Guatemala, notificado con fecha 25 de febrero de 2014, correspondiente al período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012; el cual, está compuesto por veintinueve (29) hojas.

3.2 Específicos

- a) Incluir una última línea en el numeral 2. del informe, Fundamento Legal de la Auditoría, página 1.
- b) Efectuar corrección en las páginas 15 y 16 del informe, al Hallazgo No.1 del numeral 6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Presentación extemporánea de los informes cuatrimestrales.
- c) Corregir el párrafo introductorio del numeral 7, del informe, Autoridades de la Entidad durante el período Auditado, página 13.

4. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

4.1 Comentarios

- a) Incluir una última línea en el numeral 2. del informe, Fundamento Legal de la Auditoría, página 1.

Siendo lo Correcto Agregar

Nombramiento de Supervisión DAT-0019-2014.

- b) Efectuar corrección en las páginas 9 y 10 del Hallazgo No. 1 del numeral 6.2 Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables. Presentación extemporánea de los informes cuatrimestrales, se consignó lo siguiente:

Se estableció que el Director Financiero Municipal y el Director Municipal de Planificación, de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, presentaron los informes cuatrimestrales a la Contraloría General de Cuentas, fuera de tiempo.

El primer cuatrimestre fue presentado el 05 de junio de 2012, el segundo cuatrimestre el 11 de noviembre de 2012 y el tercer cuatrimestre el 06 de febrero de 2013, todos los informes tienen el sello y firma de recibido. Tampoco se acompañaron los informes trimestrales presentados a la Contraloría General de Cuentas.

Siendo lo correcto

Se estableció que la Dirección Financiera Municipal y la Dirección Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, presentaron los informes cuatrimestrales a la Contraloría General de Cuentas, fuera de tiempo.

El primer cuatrimestre fue presentado el 05 de junio de 2012, el segundo cuatrimestre el 11 de noviembre de 2012 y el tercer cuatrimestre el 06 de febrero de 2013, todos los informes tienen el sello y firma de recibido. Tampoco se acompañaron los informes cuatrimestrales presentados a la Contraloría General de Cuentas.

- c) Corregir el párrafo introductorio del numeral 7 del informe, Autoridades de la Entidad durante el período Auditado, página 12, donde se consignó lo siguiente:

Los funcionarios y empleados responsables de la entidad durante el período auditado son:"

Siendo lo correcto:

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

4.2 Conclusiones

Por lo expuesto procede la rectificación de las literales indicadas en el numeral que antecede; las cuales, con fundamento en el Memorandum Interno de la Contraloría General de Cuentas A-010-2012, quedan así:

- a) Nombramiento de Supervisión DAT-0019-2014.
- b) Se estableció que el Director Financiero Municipal y el Director Municipal de Planificación de la Municipalidad de San Raymundo del Departamento de Guatemala, presentaron los informes cuatrimestrales a la Contraloría General de Cuentas, fuera de tiempo.

El primer cuatrimestre fue presentado el 05 de junio de 2012, el segundo cuatrimestre el 11 de noviembre de 2012 y el tercer cuatrimestre el 06 de febrero de 2013, todos los informes tienen el sello y firma de recibido. Tampoco se acompañaron los informes cuatrimestrales presentados a la Contraloría General de Cuentas.

10
38

- c) Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

5. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados durante el período auditado, son los siguientes:

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1.	Fernando Antonio Ortíz Locón	Alcalde Municipal	01/01/2012	14/01/2012
2.	Ezequiel (S.O.N) Tepeu Locón	Concejal Primero	01/01/2012	14/01/2012
3.	Augustín (S.O.N) Uyú Chamalé	Concejal Segundo	01/01/2012	14/01/2012
4.	Abelino (S.O.N) Boch Quiran	Concejal Tercero	01/01/2012	14/01/2012
5.	Catarino (S.O.N.) Sequen Ayapan	Concejal Cuarto	01/01/2012	14/01/2012
6.	Santiago (S.O.N.) Coc Saban	Síndico Primero	01/01/2012	14/01/2012
7.	Alfonso (S.O.N.) Puluc Curup	Síndico Segundo	01/01/2012	14/01/2012
8.	Juan Francisco Berdúo Flores	Director Financiero Municipal	01/01/2012	14/01/2012
9.	Flor de María López Barajas	Secretaría Municipal	01/01/2012	14/01/2012
10.	Francis Iván Cojón Hernández	Director Municipal de Planificación	01/01/2012	14/01/2012
11.	Nehemías Jonatán Velásquez Gómez	Auditor Interno	01/01/2012	14/01/2012
1.	Fernando Antonio Ortíz Locón	Alcalde Municipal	15/01/2012	31/12/2012
2.	Ezequiel (S.O.N) Tepeu Locón	Concejal Primero	15/01/2012	31/12/2012
3.	Augustín (S.O.N) Uyú Chamalé	Concejal Segundo	15/01/2012	31/12/2012
4.	Edson Aroldo Ramírez Vásquez	Concejal Tercero	15/01/2012	31/12/2012
5.	José Eduardo García García	Concejal Cuarto	15/01/2012	31/12/2012
6.	Santiago (S.O.N.) Coc Saban	Síndico Primero	15/01/2012	31/12/2012
7.	Alfonso (S.O.N.) Puluc Curup	Síndico Segundo	15/01/2012	31/12/2012



H
39

8.	Juan Francisco Berdúo Flores	Director Financiero Municipal	15/01/2012	31/12/2012
9.	Flor de María López Barajas	Secretaria Municipal	15/01/2012	31/12/2012
10.	Francis Iván Cojón Hernández	Director Municipal de Planificación	15/01/2012	31/12/2012
11.	Nehemías Jonatán Velásquez Gómez	Auditor Interno	15/01/2012	31/12/2012

6. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Maria del Carmen Chapas
 Licda. María del Carmen Chapas
 Auditor Gubernamental
 Colegiada Activa 635
 Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala

Luis Noé Cárcamo Portillo
 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental
 Colegiado Activo No. 4,156
 Colegio C.C.E.E.

INFORME CONOCIDO POR

Walter Osmar Argueta
 Lic. Walter Osmar Argueta
 Director de Asesoría Técnica
 Contraloría General de Cuentas



Recibi

Fernando
 10-4-14



Municipalidad de San Raymundo, departamento de Guatemala
 Informe de Rectificación
 del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2012

12
40

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA
NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN ESPECIAL**

DAT-0022-2013

Guatemala, 07 de marzo de 2013

Auditor Gubernamental:

LICDA. MARIA DEL CARMEN CHAPAS FRANCO DE RAMIREZ

En cumplimiento de los artículos 2 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, 3, 5 y 47 del Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley; esta Dirección le designa para que en representación de la Contraloría General de Cuentas se constituya en las oficinas de la TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA, CON LA CUENTA No. T3-1-11, para practicar examen especial de auditoría de gestión del periodo comprendido del 01/01/2012 al 31/12/2012. Actividad que será supervisada por: LICDA. AMANDA IRENE MARTINEZ MENDEZ

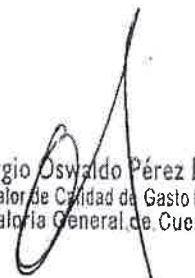
Para el cumplimiento de lo anterior deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Asimismo, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual y el Manual de Funciones y Procedimientos.

Los resultados de sus actuaciones, los hará constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba y papeles de trabajo que elabore para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar el examen especial indicado es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.


Lic. Cristóbal de Jesús González Melchor
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas



Vo.Bo.


Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



Recibido
mcllyp
13/3/2013

17
42



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.
NOMBRAMIENTO DE SUPERVISIÓN
DIRECCIÓN DE ASESORÍA TÉCNICA

DAT-0019-2014

Guatemala, 27 de enero de 2014


Auditor(es) Gubernamental(es):
LIC. LUIS NOE CARCAMO PORTILLO

Sírvase tomar nota que a partir de la presente fecha, se le designa para que concluya el proceso de SUPERVISIÓN, en la TESORERÍA MUNICIPAL DE SAN RAYMUNDO, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA CON LA CUENTA No. T3-1-11, derivado del Nombramiento número DAT-022-2013, en sustitución de la Licenciada Amanda Irene Martínez Méndez.

La función es orientar técnicamente a (el) (los) auditor (es) designados según el nombramiento identificado en el párrafo anterior, a efecto de concluir el proceso de Supervisión de los papeles de trabajo y trabajo de gabinete, observar los plazos fijados y aplicar para ello la metodología de trabajo de la Auditoría Gubernamental.

Vo.Bo.


Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Asesoría Técnica
Contraloría General de Cuentas


Lic. Sergio C. Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



*Realizó
melip
14/02/2014
10.54*

17